

## MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2024

### “ADQUISICION DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL - PLURIANUAL - ID N° 444.501”

#### INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 175/2024 por la Lic. Carolina Ayala, Departamento de Bienes Patrimoniales, la Abg. Stella Marys Sánchez, Departamento de Asesoría Jurídica, el Mag. David Granada, Departamento TIC, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 - “Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital” - Plurianual - individualizado con el ID N° 444.501, llevado a cabo por la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el artículo 55° del Decreto N° 9823/2023, y demás artículos concordantes.

#### 1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 64/2024, del 20 de febrero de 2024, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la contratación del Servicio de Ceremonial, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) para el proceso licitatorio.

#### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, con la siguiente distribución:

Actividad 1, 268 - Servicio de Comunicación, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	268	Servicio de Comunicación	10	1	99	11.000.000
2025	1	001	00	01	268	Servicio de Comunicación	10	1	99	11.000.000

#### 3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiuno de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Rubén David Granada  
Jefe del Dpto. de TIC  
ANEAES

Página 1 de 6



Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	Documenta S.A.	sipe@documenta.com.py	Gs. 11.800.000.	Guaraníes once millones ochocientos mil.

**4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y el Método de Evaluación establecido en el inciso b) numeral 1° del artículo 55° del Decreto N° 9823/2023, se procedió a verificar si la oferta presentada por la firma oferente **Documenta S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Documenta S.A.
a) Formulario de Oferta. <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

**5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:**

" Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital - (MCN) - Plurianual - ID N° 444.501"			PRECIO REFERENCIAL		Documenta S.A.		Más Barato	Más Caro
Ítem	Descripción del bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Servicios de implementación de firma digital.	40	466.667	18.666.680	295.000	11.800.000	396.667	583.334
			<b>Precio Total:</b>	466.667		11.800.000		

El comité de evaluación de ofertas ha detectado que el precio ofertado por la firma Documenta S.A. ha sobrepasado los parámetros establecidos por la normativa vigente, por lo que por Nota ANEAES UOC N° 009/2024, de fecha 04 de julio de 2024, se ha solicitado a la misma el desglose de su precio.



La firma Documenta S.A. por medio de la Nota de fecha 04 de julio de 2024, ha remitido su desglose de precios. El comité tiene como satisfecida dicha respuesta.

**5.1 VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:**

Este comité ha comprobado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la resolución citada ut supra, constatando que el mismo no sobrepasa el parámetro superior, establecido por la normativa administrativa aplicable.

**5.2 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el el inciso B) numeral 2° del art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes Documenta S.A., teniendo en cuenta que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

**5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que la firma Documenta S.A., es el único oferente que se ha presentado en este proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

**6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De conformidad a lo establecido en el inciso b) numeral 3 del Art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma firma Documenta S.A., única en este proceso, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Documenta S.A.
<b>Documentos legales para todos los Oferentes:</b>	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
<b>Otros documentos:</b>	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Lt. Rubén David Granada**  
Jefe del Dpto. de TIC  
ANEAES



REQUISITOS	Documenta S.A.
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL, así como el Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.	Cumple
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022).	1.5721541
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022).	0.4460164
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo).	81.810708
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Analizada las documentaciones presentadas por la firma oferente **Documenta S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:**  
Seguidamente, en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité procedió a verificar a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, dando como resultado lo que sigue:

Documenta S.A	
Sr. José Carlos Oricchio Urrutia - C.I.C. N° 974.213 No Registra Datos	Sr. Andrés Vázquez Meixner - C.I.C. N° 788.458 No Registra Datos
Sr. José Fernando Minardi - C.I.C. N° 930.457 No Registra Datos	

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la firma **Documenta S.A.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/2023 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**



**Lic. Rubén David Granada**  
Jefe del Dpto. de TIC  
Página 4 de 6





En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma oferente Documenta S.A., se adecua a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	Documenta S.A.	Cumple	Ninguna

**9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso b) del artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 444.501 a la firma Documenta S.A., con RUC N° 80050172-1, por un estimado de Gs. 11.800.000 (guaraníes once millones ochocientos mil) según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1 y 2

" Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital - (MCN) - Plurianual - ID N° 444.501"						Documenta S.A.,	
Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81111508-9998	Servicios de implementación de firma digital.	Unidad	Unidad	40	295.000	11.800.000
						<b>Precio Total:</b>	<b>11.800.000</b>

ES NUESTRO INFORME.

  
Abg. Stella Marys Sánchez  
Departamento de Asesoría Jurídica

  
Lic. Carolina Ayala  
Departamento de Bienes Patrimoniales

  
Mag. David Granada  
Departamento de TIC



Análisis Financiero "Documenta S.A."

Ratio de Liquidez	Año 2020	Coefficiente	Año 2021	Coefficiente	Año 2022	Coefficiente	Total	Años	Promedio
Activo Corriente	10.319.720.866	1.7881342	12.659.017.240	1.47384657	15.665.733.200	1.45448167	4.716462	3	1.5721541
Pasivo Corriente	5.771.222.798		8.589.101.151		10.763.788.552				

Observación: Ratio de liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

Ratio de Endeudamiento	Año 2020	Coefficiente	Año 2021	Coefficiente	Año 2022	Coefficiente	Total	Años	Promedio
Pasivo Total	5.771.222.798	0.39210144	8.589.101.151	0.46395226	10.763.788.552	0.48199554	1.338049	3	0.4460164
Activo Total	14.718.698.472		18.512.898.769		22.331.718.234				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

Ratio de Rentabilidad	Año 2020	Coefficiente	Año 2021	Coefficiente	Año 2022	Coefficiente	Total	Años	Promedio
Utilidad o Perdida después del Impuesto	2.724.454.842	66.3853519	3.255.572.665	79.3268193	4.092.506.917	99.7199541	245.4321	3	81.810708
Capital	4.104.000.000		4.104.000.000		4.104.000.000				

Observación: Ratio de Rentabilidad, el promedio en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo



Miguel David Granado  
Director General de TIC